



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: jueves, 03 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS
PÚBLICOS DE PIOZ

2435

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Julio de 2016 , por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos de Pioz, CEIP "Castillo de Pioz" y CEIP "La Arboleda" durante el periodo escolar., conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pioz
 - a) Organismo: Alcalde
 - b) Dependencia que tramita el expediente:Secretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia :Registro
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
 3. Localidad y Código Postal: Pioz, 19162



4. Teléfono 949272076

5. Telefax 949272207

6. Correo electrónico:oficinarecepcion@aytopioz.com

7.Dirección de internet del Perfil de Contratante:

<http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

15 días desde la publicación en BOP

d) Número de expediente: 418/2017.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos de Pioz.

c) Lugar de ejecución/entrega: Colegios públicos de Pioz

d) Plazo de ejecución: 1 año comprendiendo el periodo del curso escolar (desde septiembre hasta junio)

e) Admisión de Prórroga: Sí

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919300-5

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Menor precio y mejora de condiciones ofertadas y Plan de Calidad, por orden decreciente de importancia y ponderación de los mismos según se indican:

1º.- Oferta económica..... máximo 50 puntos



Ponderación:

Se valorará con 2 puntos por cada 1% de bajada sobre el tipo de licitación. Con un máximo de 60 puntos a la empresa que haya ofertado una bajada del 25% o más sobre el precio de licitación.

2º.- Mejoras propuestas..... máximo 20 puntos

Ponderación:

2.1.- Póliza aseguradora que cubra la responsabilidad civil en la que pudieran incurrir sus empleados acreditando copia compulsada o legalizada de dicha póliza y de estar al corriente de pago de la misma. Se valorará la cuantía de la póliza de 600.000 € o mayor con 5 puntos, el resto cada fracción de 100.000 € a la baja un punto menos

2.2.- Medios de localización inmediata:

Teléfonos y personal de contacto 24 horas: 5 puntos

2.3.- Mejoras ofertadas en la periodicidad mínima exigida: máximo 10 puntos.

Mejora en las actividades de limpiezas exigidas semanalmente:2,5 puntos

Mejora en las actividades de limpiezas exigidas mensualmente :2,5 puntos

Mejora en las actividades de limpiezas exigidas trimestralmente :2,5 puntos

Mejora en las actividades de limpiezas exigidas anualmente:2,5 puntos

4.Valor estimado del contrato: 85.700 (IVA excluido).

Presupuesto base de licitación:42.850 € anuales, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 8.998,50 €, lo que supone un total de 51.848,50 €.

5.Garantía exigidas.

Provisional: 600 euros.

Definitiva 5% valor estimado contrato.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación en BOP.

b) Modalidad de presentación: . Cualquiera de las establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pioz.

1. Dependencia: Registro.
2. Domicilio: Plaza Mayor, SN.
3. Localidad y Código Postal: Pioz, 19.162.

En Pioz, lo manda y firma la Sra. Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, D^a Sandra Marín Pérez, 31 de julio de 2017, en virtud de delegación de competencias otorgada mediante Resolución de Alcaldía nº 358/2017 (BOP nº 144 de 28/07/2017)